



OM Oficialía Mayor



S.E. 03/2025

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 03/2025 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **13:45** horas del día **31 de enero de 2025**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. **S.E. 03/2025** se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**) y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez, Vocal-Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; la C. Sarah Medina Hernández y el Lic. Carlos Alberto Torres Berumen Vocales-Suplentes de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del **"Comité"**, Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; Lic. Ana Mileyme Reyes Nuñez, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal; y el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado de la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública y mediante contratos abiertos, por un monto mínimo de \$19,356,000.00 (diecinueve millones, trescientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$48,390,000.00 (cuarenta y ocho millones, trescientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la



OM | **Oficialía Mayor**



contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracción X y 83 de la "Ley", así como el artículo 74 fracción VIII y 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 031/2025.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la contratación del **servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública y mediante contratos abiertos, por un monto mínimo de \$18,232,000.00 (dieciocho millones doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$45,580,000.00 (cuarenta y cinco millones quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracción X y 83 de la "Ley", así como el artículo 74 fracción VIII y 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 032/2025.

4. Para el desahogo del punto 4:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la **ampliación de la vigencia del contrato O.M. 09/2024**, relativo a la contratación de los servicios de preparación y suministro de alimentos para escoltas, personal operativo ordinario de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, personal de operativos extraordinarios de la Policía Municipal y del Cuerpo de Bomberos y Rescate, cadetes del Instituto Superior de Seguridad Chihuahua, así como personas detenidas en las comandancias norte y sur, por un plazo contemplado del 1º al 28 de febrero del 2025, contrato celebrado el día 29 de enero del 2024, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor **Bernardo López Daumas**.

Los montos a incrementar son los siguientes:



NÚMERO DE CONTRATO	CONCEPTO	MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL	MONTO DE AMPLIACIÓN	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN
O.M.09/2024	1	MÁXIMO DE \$14,403,480.30	\$1,392,158.46 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL)	9.66%
	2	MÁXIMO DE \$2,484,930.00	\$189,954.73 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL)	7.64%

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación de la vigencia del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato O.M. 09/2024, emitida y signada por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se aprueba la ampliación de la vigencia del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV y el 88 de la "Ley", así como el artículo 98 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 033/2025.

5. Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la adquisición de pólizas de seguros de contratistas y maquinaria pesada, así como responsabilidad civil para 204 desbrozadoras de diversas dependencias, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, por un monto de \$2,350,200.00 (Dos millones trescientos cincuenta mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.



OM Oficialía Mayor



Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del “Comité” con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y firmado por el encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracción VI de la “Ley”, en relación con el artículo 74 fracción V, de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 034/2025.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:00 horas, del día 31 de enero del año 2025, se da por concluida la presente sesión número S.E. 03/2025, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 5 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero Oficial Mayor	Presidente	Lic. Abril Portillo de la Fuente Suplente del Presidente del “Comité” y Oficial Mayor	
Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal	Vocal	Lic. Reyna Mariñelarena Baca Suplente de la Tesorera Municipal	
Lic. Eduardo Heredia Barranca Subdirector de Recursos Materiales y Servicios	Vocal	Lic. Carlos Alberto Torres Berumen Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Comisario Lic. Julio César Salas González Director de Seguridad Pública Municipal	Vocal	Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	
Lic. Eduardo Heredia Barranca Subdirector de Recursos Materiales y Servicios	Vocal	C. Sarah Medina Hernández Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	